

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°65 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 10 DE MAYO DE 2.017 EDICION DE 7 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 65

Sección Administrativa:

Resolución N° 306... Pág. 2

Resolución N° 307... Pág. 3 y 4

Resolución N° 308... Pág. 5 a 7

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 306/2017.**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente; Sra. Yolanda Graciela Vega, Secretario de Gobierno Carlos Fernando Sanz y Representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Secretario General Juan Francisco Arroyo, Secretario Adjunto Antonio Martín Domínguez y Delegados Municipales Sr. Pablo Loaiza, Eduardo Casimiro, Martín Tapia y Claudio Quispe, de fecha 10 de Mayo de 2.017; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, que forma parte de la presente como ANEXO I y autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria que correspondiera;

Que, asimismo por Dirección de Recursos Humanos, deberá procederse a realizar las correspondientes disposiciones establecidas y su aplicación en los plazos previstos;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes la Acta Acuerdo, celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos representado por la Intendente Municipal, Sra. Yolanda Graciela Vega, Secretario de Gobierno Carlos Fernando Sanz y Representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Secretario General Juan Francisco Arroyo, Secretario Adjunto Antonio Martín Domínguez y Delegados Municipales Sr. Pablo Loaiza, Eduardo Casimiro, Martín Tapia y Claudio Quispe, de fecha 10 de Mayo de 2.017, y que forma parte de la presente como ANEXO I.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, para el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 3º: REMITIR**, copia del presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Mayo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 307/2017.**

**VISTO:**

Todo lo actuado en Expte N° 21387/17 y el informe de la Comisión de Preadjudicación con respecto al Proceso de Licitación Pública N°: 01/2017, convocado por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 248/2.017, para la adquisición de: **Un (1) camión recolector de residuos con caja compactadora de carga trasera; y.-**

**CONSIDERANDO:**

Que convocada la licitación pública, cumplidos todos los plazos conforme la normativa vigente, y habiéndose presentado a la misma un solo oferente, la comisión de pre adjudicación informa que este último cumple con las condiciones y requisitos formales exigidos en el respectivo pliego, y considera conveniente y oportuno sugerir al Ejecutivo, la adjudicación de la misma al oferente **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.;**

Que el valor del vehículo OKM a ser adquirido asciende a la suma de \$ 1.830.000,00; tal como surge de las Constancias de la Licitación a las que remito.-

Que por corresponder y por razones de oportunidad y conveniencia, los gastos de patentamiento e inscripción corresponde sean suprimidos del concepto de oferta para ser solventados de la manera que oportunamente se disponga. En atención a ello el único oferente informa que la suma final a pagar será de \$ 1.830.000;

Que se ha procedido a notificar al oferente del informe de la comisión y que vencido el plazo para formular objeciones no ha presentado alguna al respecto, quedando el acto firme.

Que la licitación bajo examen propende a dar solución a las cuestiones vinculadas con la higiene, seguridad y salubridad pública y procura cubrir de manera urgente la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Que para poder concluir con el procedimiento administrativo el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente resolución.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la ley 6838, (específicamente en el art.9 de la mencionada ley).

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Adjudicar la Licitación Publica Nº: 001/2.017, en la suma de Pesos: Un Millón Ochocientos treinta mil con cero centavos (\$ 1.830.000,00) IVA incluido, a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT Nº: 30-70832128-8, para la adquisición de: **Un (1) camión recolector de residuos con caja compactadora de carga trasera**, conforme a los considerandos de la presente y con la modalidad de pago propuesta en los pliegos.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR,** a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

**ARTICULO 3º: NOTIFICAR,** a la firma citada en Artículo 1º de la presente Resolución; para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Mayo del año 2.017.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 308/2017.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 21916/17, tramitado oportunamente por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal Lic. Carlos Alberto Taballioni; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto hacer saber sobre la necesidad de que el Municipio debe contar con una maquina motoniveladora;

Que, fundamento esta necesidad, basado en las consecuencias que trae aparejado el periodo estival y por ende la causal de varios reclamos de vecinos respecto al defectuoso estado en que se encuentran las calles de los diferentes barrios del municipio;

Que, asimismo hizo saber que el parque automotor actual es totalmente deficitario;

Que, acompaña la solicitud la justificación y características de la maquina, informe este elaborado por la Asesora Técnica Arq. Verónica Gómez (fs. 03 a 31) y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (fs. 32 a 56) con un Presupuesto Oficial de \$ 4.194.662,87;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo al informe presentado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, y en coincidencia que la adquisición de una maquina moto niveladora redundaría en beneficio de la comunidad, consideró necesario la adquisición de la misma;

Que, de acuerdo a disponibilidades financieras y reuniones mantenidas con autoridades de la Secretaria de Asuntos Municipales hicieron saber sobre la disponibilidad de recursos del Fondo federal Solidario;

Que, con el objeto de contar con estos recursos el Ejecutivo solicitó al Concejo Deliberante la respectiva autorización para la afectación de los recursos en cuestión, emitiéndose favorablemente mediante Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante N°: 019/2017;

Que, ante lo expuesto, se procedió a remitir antecedentes a las áreas municipales pertinentes para que emitan opinión al respecto;

Que, la Secretaría de Hacienda a cargo de la CPN Carmen del Valle Peralta, habiendo tomado intervención, la misma da a conocer que de realizarse la obra la misma se imputará a la cuenta: 312109413496705 – Fondo Federal Solidario (30%);

Que, atento a las actuaciones giradas a Asesoría Legal Municipal, el Dr. Daniel M. Nallar, emitió dictamen legal, el que en parte se transcribe a continuación: *“...Al respecto, conforme lo establece la Ley 6838, considero pertinente concretar un procedimiento licitatorio, sin perjuicio de aclarar que por las características del producto a adquirir, podría también acudir a una contratación por libre negociación.*

*De todos modos, teniendo en cuenta que en la normativa salteña sobre contrataciones los tiempos y condiciones no varían sustancialmente entre la licitación pública y la contratación directa cuando se trata de adquirir bienes muebles, considero posible concretar la licitación de manera ágil y segura.*

*De este modo a los efectos de no demorar la compra y asegurar el pleno cumplimiento de los principios de transparencia, competencia y concurrencia en la*

contratación detallo los pasos a cumplir para la compra consultada:

1.- Publicar por un día en Boletín Oficial y diario provincial una convocatoria a presentar ofertas detallando, objeto de la compra, periodo de garantía, presupuesto oficial, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de la entrega, lugar de presentación de las propuestas, fecha límite para tal presentación (como mínimo 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación).

2.- Debajo de la publicación mencionada en 1 deberá incluirse una expresión que diga "Pliegos de condiciones técnicas a disposición de los interesados en..."

3.- El día fijado se procederá en acto público con presencia de la Secretaría de Obras Publicas y la de Hacienda mínimamente a recibir las ofertas en sobres cerrados y lacrados que lleven la leyenda "OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA LICITACION PUBLICA N°.- MOTONIVELADORA – MUNICIPALIDAD DE S.J. DE LOS CERRILLOS". Para este acto sugiero invitar al Concejo Deliberante y la Auditoria General de la Provincia.

4.- La Oferta debe incluir copia de Pliego de Bases y Condiciones obtenido en la Municipalidad (al entregarlo al interesado el pliego debe ser sellado y firmado en todas su hojas por la autoridad competente) y una nota firmada por el apoderado del oferente donde acepte sin condicionamiento ni reserva alguna cumplir todas las exigencias del Pliego.

5.- Dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde la apertura la Comisión de Pre adjudicación emitirá informe sobre las ofertas, preadjudicando la Licitación a una de ellas de manera fundada. De este acto se notifica a todos los oferentes y al mismo tiempo se eleva al Departamento Ejecutivo quien dictará la adjudicación como acto definitivo.

6. Una vez adjudicado, el expediente pasa a la Secretaria de Hacienda para la concreción de la compra con el adjudicatario.

Que, de acuerdo a los conceptos vertidos y la situación planteada a través de las áreas municipales intervinientes, el Ejecutivo Municipal considera necesario arbitrar los medios para la Licitación Pública para la adquisición de: UNA MOTONIVELADORA, procediendo conforme Régimen de Contrataciones - Ley 6838, Artículo 9º, garantizando la publicación de la licitación en Boletín Oficial, diario de circulación provincial, y el cursado de invitaciones a firmas en condiciones de participar de la licitación, como así también los plazos de presentación y apertura de sobres de propuestas

Que, el Departamento Ejecutivo conforme a las facultades conferidas por Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos, entiende la necesidad de dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, Informe; Pliegos de Especificaciones y Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 4.194.662,87 (Pesos: Cuatro millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos con ochenta y siete centavos), elaborados por Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Asesoría Técnica Municipal, para la adquisición de: **UNA MOTONIVELADORA**, para la Municipalidad de San José de los Cerrillos – Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el Procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de: **UNA MOTONIVELADORA**, para la Municipalidad de San José de los Cerrillos, conforme

Ley N°: 6838 - Artículo 9° y decretos reglamentarios.

**ARTICULO 3°: IDENTIFICAR**, el procedimiento de Licitación Pública con el Número de Orden: 02/2017.

**ARTICULO 4°: CONFORMAR** la Comisión de Pre adjudicación que tendrá como misión realizar el estudio y análisis de las ofertas, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretaria de Hacienda: CPN Carmen del Valle Peralta.
- Asesora Técnica: Arq. Verónica Adriana Gómez.
- Tesorero: Cr. Javier Guevara.
- Asesor Legal: Dr. Carlos Lezcano

**La Comisión de Pre adjudicación queda facultada a extender los plazos previstos, en el Art. 31 del Decreto 1448, reglamentario del Art. 29 de la Ley 6838, para emitir el informe respectivo, posterior al Acto de Apertura de Propuestas, dado las características técnicas que deben ser consideradas.**

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, a la cuenta: 312109413496705 – Fondo Federal Solidario (30%).

**ARTICULO 6°: ESTABLECER**, que de acuerdo a los plazos establecidos en Ley 6838, la fecha de venta de pliegos a partir de su publicación, será hasta el día 26 de Mayo de 2.017 y fecha de Apertura de Propuestas: el día 29 de Mayo de 2.017, horas: 10:00, en caso de feriado u otro fortuito, será el día hábil siguiente. El mismo se llevará a cabo en Sala de Situaciones de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

**ARTICULO 7°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Mayo del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega